ANEXO TÉCNICO – INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL 2026 – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

1. ALCANCE AL OBJETO

El contratista en la intervención deberá orientarse a la mitigación de los factores de riesgo psicosocial priorizados en niveles alto y muy alto, con el propósito de impactar las condiciones intralaborales y extralaborales identificadas, contribuir a la protección de la salud humana (mental) y el bienestar integral del personal; y así mismo deberá desarrollar un plan integral que contemple:

- Diseño de un plan diferencial de intervención por Unidad, la Dirección de seguridad y salud en el trabajo hará entrega de la caracterización de los riesgos con base en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.
- Implementación presencial de actividades en las Unidades definidas de acuerdo con un plan diferencial de intervención por Unidad Militar Aérea.
- Formulación de recomendaciones organizacionales estructurales.
- Diseño de un esquema de seguimiento y evaluación de impacto.
- Entrega de informe técnico consolidado con recomendaciones para la próxima medición.

2. COBERTURA PARTE PERSONAL UNIDADES A EJECUTAR EL CONTRATO

La intervención deberá ejecutarse de manera presencial en las siguientes Unidades

UNIDAD MILITAR AÉREA	Necesidad real	Necesidad Aprobada	Necesidad Faltante
BACOF – BOGOTÁ			
CCSFA (BOGOTÁ)	53	49	4
CLOFA (BOGOTÁ)	69	60	9
CACOM 6 - TRES ESQUINAS CAQUETÁ	294	229	65
GACAS - YOPAL CASANARE	280	215	65
GACAR - SAN ANDRÉS	92	70	22
TOTAL	788	623	165

Nota 1: El traslado para el ingreso a CACOM 6, ubicado en Tres Esquinas/Caquetá es por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se podrá apoyar para el traslado del personal requerido para el cumplimiento de la necesidad, de acuerdo con la disponibilidad de los vuelos de apoyo que sean programados en dicha Unidad.

Nota 2: Los gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación y logística estarán a cargo del contratista.

La programación podrá realizarse por bloques regionales con el fin de optimizar recursos logísticos y presupuestales.

3. COMPONENTES TÉCNICOS OBLIGATORIOS

3.1 PRIORIZACIÓN Y ANÁLISIS DE EJECUCIÓN

3.1.1 Componente I – Análisis Técnico y Priorización

Permite identificar y priorizar factores de riesgo psicosocial que inciden en la salud mental de la población, como base para implementar acciones de intervención en la salud humana, el contratista deberá:

- Revisar el informe general y resultados desagregados por Unidad y caracterización de los riesgos con base en la aplicación de la batería de riesgos.
- Determinar poblaciones focalizadas (mandos, administrativos, operativos).
- Construir matriz de priorización por Unidad.

Entregable:

Informe técnico de priorización diferencial aprobado por el supervisor del contrato y 04 piezas gráficas para la realización de la campaña de expectativa dentro de la institución.

3.1.2 Componente II – Diseño del Plan de Intervención Diferencial

Establece estrategias de intervención orientadas a la promoción y mantenimiento de la salud mental y el bienestar psicosocial, como parte integral de la salud humana. El plan deberá incluir análisis orientado a mitigar los riesgos hallados en todas las dimensiones de la prueba psicosocial aplicada anteriormente:

- Demandas del trabajo.
- Liderazgo y relaciones sociales.
- Control sobre el trabajo.
- Recompensas.
- Factores extralaborales asociados.
- Síntomas de estrés identificados.

Entregable:

Documento del Plan de Intervención validado por el supervisor del contrato.

3.2 EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE INTERVENCIÓN

3.2.1 Componente III – Implementación Presencial en Territorio

Se deberá ejecutar intervención presencial en cada Unidad Militar Aérea de acuerdo a información discriminada en el punto 2. Cobertura parte, se desarrolla actividades presenciales orientadas a la promoción, prevención e intervención en salud mental del personal, mediante la mitigación de factores de riesgo psicosocial priorizados. Estas acciones tienen como finalidad la protección y el mejoramiento de la salud humana, incluyendo:

- Intervención en salud mental para el riesgo identificado.
- Promoción, prevención e intervención con líderes.

La cantidad y tipo de sesiones deberán estar debidamente justificados dentro del Plan aprobado, garantizando coherencia con el presupuesto asignado.

Entregables:

- Registro de asistencia.
- Evidencia fotográfica.
- Informe de ejecución por Unidad.
- Consolidado estadístico de cobertura.

3.2.2 Componente IV – Sistema de Seguimiento y Evaluación

Evalúa el impacto de las intervenciones sobre la salud mental y el bienestar de la población trabajadora, garantizando la efectividad de las acciones en salud humana. El contratista deberá diseñar:

- Evaluación de impacto de las actividades ejecutadas.

Entregable:

Informe final (filtrable) consolidado de nivel cuantitativo y cualitativo de acuerdo con la intervención realizada.

4. CRONOGRAMA PROPUESTO

Cronograma actividades contrato intervención Riesgo psicosocial

Actividad	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	1 Semana	2 Semana	3 Semana	4 Semana	1 Semana	2 Semana	3 Semana	4 Semana	1 Semana	2 Semana	3 Semana	4 Semana	1 Semana	2 Semana	3 Semana	4 Semana	1 Semana	2 Semana	3 Semana	4 Semana
Componente I – Análisis Técnico y Priorización Informe técnico de priorización diferencial aprobado por la supervisión		X																		
Componente II – Diseño del Plan de Intervención Documento del Plan de Intervención validado por la supervisión				X																
Componente III – Implementación en territorio BACOF						X														
CLOFA																				
CCSFA								X												
CACOM 6										X										
GACAS												X								
GACAR														X						
Informes de intervención																X				
Componente IV – Seguimiento y Evaluación Informe final consolidado																		X		

5. ENTREGABLES MÍNIMOS

1. Matriz de priorización por Unidad.
2. Plan de Intervención aprobado por el supervisor.
3. Informes de ejecución por Unidad, con la evaluación de impacto.
4. Informe técnico final consolidado.
5. 04 piezas gráficas de campaña de expectativa para MAILING: Esta estrategia tendrá como objetivo informar, sensibilizar y generar expectativa, asegurando coherencia con los contenidos formativos y contribuyendo a la preparación del personal para la intervención del riesgo psicosocial.

Todos los documentos deberán entregarse en formato digital editable y PDF.

6. PERFILES DEL EQUIPO TÉCNICO

El contratista deberá contar como mínimo con:

- Coordinador Técnico: Psicólogo(a) con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, mínimo seís (6) años de experiencia en intervención organizacional y riesgo psicosocial.
- 2 profesionales de Apoyo Psicosocial.

La dedicación del equipo se ajustará al cronograma aprobado.

Nota 1: Las hojas de vida de los profesionales que realizarán la fase de intervención del riesgo psicosocial, deberán entregarse en los cinco días (05) hábiles a la firma del contrato, para la verificación y aprobación de estas, igualmente realizar los estudios de seguridad el personal profesional que ingresará a las Unidades Militares.

En caso de que alguna hoja de vida no cumpla con el perfil exigido, el contratista deberá remitir una nueva hoja de vida que subsane la observación, en los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la solicitud de corrección por parte de la entidad contratante.

Así mismo, en caso de que se realice cambio de algún profesional, se deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato y validar nuevamente la hoja de vida.

7. CRITERIOS DE CALIDAD TÉCNICA

El oferente deberá:

- Presentar metodología detallada.
- Justificar técnicamente su propuesta.
- Acreditar experiencia en intervención organizacional.
- Garantizar cumplimiento de normatividad vigente.
- Proponer cronograma viable y coherente con el presupuesto.

8. OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El oferente que resulte adjudicado del contrato para la intervención del riesgo psicosocial deberá conservar, custodiar y garantizar la integridad de toda la documentación generada y recolectada en el marco de la ejecución del contrato, por un término no inferior a veinte (20) años, contados a partir de la finalización de la relación contractual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto

1072 de 2015. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar en su oferta la capacidad técnica, tecnológica y administrativa para asegurar el adecuado almacenamiento, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad de dicha información durante el periodo exigido, constituyéndose en garante del cumplimiento de esta obligación legal.

- Realizar reunión de coordinación contratista, Gerente de Proyecto y Supervisor Principal Administrativo del contrato, la cual se deberá generar un cronograma de trabajo, proyectando las actividades que se realizarán en cada una de las UMAS, plasmando un cronograma de trabajo, el cual puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo con la necesidad de cada Unidad, el cual se establecerá una vez se firme el acta de inicio.

- Aplicar de acuerdo con las fases previstas, dando cumplimiento a la normatividad vigente, Resolución 2764 del 18 de julio de 2022, por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, cumpliendo con la calidad de las actividades que se ejecutarán para la intervención del riesgo psicosocial en la población de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales cuando se le requiera.

- El contratista es el responsable de los gastos de transporte, alimentación y alojamiento. Así mismo, el contratista deberá suministrar los elementos y equipo requeridos para la ejecución de contrato de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica.

- Los entregables requeridos para el presente contrato, deberán ser suministrados en las fechas establecidas en el cronograma acordado y aprobado por el supervisor del Contrato.

- Tener en cuenta que actualmente la Fuerza Aeroespacial Colombiana dada su naturaleza operativa y administrativa, así como la alta variabilidad en la disponibilidad del personal debido a factores como ausentismo laboral, permisos, licencias no remuneradas, vacaciones y otras situaciones administrativas y operativas, se hace necesario establecer un criterio práctico y ajustado a la realidad institucional para la intervención del riesgo psicosocial, con el fin de dar cobertura a la mayoría de la población de las UMA´s.

- El Contratista se obliga durante la ejecución del contrato a disponer de los recursos (técnicos, logísticos y humanos) y el tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual a los funcionarios de la FAC en cada Unidad Aérea descrita en este anexo técnico, dejando informe estadístico del número de funcionarios intervenidos.

- El Contratista debe facturar en el componente III de manera individual (623) de acuerdo con la intervención realizada a los funcionarios. En relación con la cobertura del parte de las Unidades.

Elaboró: Gerente de Proyecto y Estructurador Técnico.